

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2133 *JUMEI 2004, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOAS HOSTELERIA ASSESSORS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 5 de mayo de 2023, el socio único de Jumei 2004, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), a su vez socio único de Hoas Hosteleria Assessors, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), ha decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión formulado por el respectivo órgano de administración en fecha 27 de abril de 2023.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME, por remisión del artículo 52.1 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, se hace constar el derecho que asiste al respectivo socio único y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, esto es, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

En Barcelona, 5 de mayo de 2023.- Administrador único de Jumei 2004, S.L.U. y de Hoas Hostelería Assessors, S.L.U., Cafeworld, S.L., a través de su representante persona física, Artemi Nolla Pujol.

ID: A230016642-1